

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES****13495**

Resolución de la Presidencia IMAS por la cual modifica la Resol.n.º20295, de 20/08/2025, por la cual modifica la Resol. n.º8420, de 11/04/25 y la rectificación n.º9130, de 23/04/2025, por la cual aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operaria del subgrupo AP, especialidad Personal de Servicios, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudiquen los puestos de trabajo, y nombra nueve empleados públicos como personal funcionario de carrera

Antecedentes

1. Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (de ahora en adelante IMAS), de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 157, del 3 de diciembre de 2022) por la cual se aprueban la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. Resolución de la Presidencia del IMAS n.º 8420, de 11/04/25 y la rectificación n.º 9130, de 23/04/2025, por la cual aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios / operario-a del subgrupo AP, de la especialidad Personal de Servicios, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo.

3. En el BOIB n.º 53, de 29 de abril de 2025 se publicaron las mencionadas Resoluciones.

4. Resolución de la Presidencia del IMAS n.º 20295, de 20/08/2025, por la cual modifica la Resolución de la Presidencia del IMAS n.º 8420, de 11/04/25 y la rectificación n.º 9130, de 23/04/2025, por la cual aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios / operario-a del subgrupo AP, de la especialidad Personal de Servicios, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo, y nombra nueve empleados públicos como personal funcionario de carrera y se los adjudica puestos de trabajo.

5. En el BOIB n.º 116, de 2 de septiembre de 2025 se publicó la mencionada Resolución.

6. Posterior a la publicación en el BOIB se ha detectado que en el punto 5 de la parte resolutive en la adjudicación a la Sra. Maria Oliver Oliver no consta el código de puesto de trabajo F00150004/10. Por lo tanto, se tiene que rectificar.

7. Los miembros del Tribunal Calificador en sesión celebrada día 27 de octubre de 2025 acordaron lo siguiente:

«1. Por Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 20 de agosto de 2025, (BOIB n.º 116, de 2 de septiembre de 2025) se modificó la Resolución de la Presidencia del IMAS n.º 8420, de 11/04/25, y la rectificación n.º 9130, de 23/04/2025, mediante la cual se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios / operaria de la Agrupación Profesional (AP), de la especialidad personal de servicios, las nombra como personal funcionario de carrera y les adjudica los puestos de trabajo.

2. En fecha 2 de septiembre de 2025 y número de registro de entrada 43539/2025, la persona aspirante Catalina Parra Caimari (con 57,31664 puntos), presentó la renuncia al nombramiento de la convocatoria del proceso selectivo del concurso excepcional de méritos de personal funcionario en la escala de administración especial subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a de la Agrupación Profesional (AP) de la especialidad personal de servicios.



3. En fecha 2 de septiembre de 2025 y número de registro de entrada 43595/2025, la persona aspirante Maria Angela Villalonga Ripoll (con 56,75000 puntos), presentó la renuncia al nombramiento de la convocatoria del proceso selectivo del concurso excepcional de méritos de personal funcionario en la escala de administración especial subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a de la Agrupación Profesional (AP) de la especialidad personal de servicios.

4. En fecha 7 de octubre de 2025 por Acuerdo del Tribunal Calificador se aprobó la lista definitiva de las puntuaciones que han obtenido las personas aspirantes que forman parte de la quinta lista adicional, con la relación complementaria de las personas aspirantes situadas a continuación de las personas propuestas de la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la especialidad personal de servicios, con el orden de prelación correspondiente, después de aplicar los criterios de desempate.

En sesión celebrada día 27 de octubre de 2025 los miembros del Tribunal Calificador, teniendo en cuenta todas las circunstancias anteriores, de acuerdo con las bases 8.8.1 y 9.1 del Anexo II de las bases específicas de la convocatoria han adoptado el ACUERDO siguiente:

1. Proponer excluir por renuncia, las señoras Catalina Parra Caimari y Maria Àngela Villalonga Ripoll de la convocatoria del concurso excepcional de méritos de personal funcionario de la especialidad personal de servicios.

2. Aprobar la modificación de la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria de la agrupación profesional (AP) de la especialidad personal de servicios, incorporando a las personas aspirantes siguientes disponibles, según el orden de prelación definitivo establecido a la lista definitiva de méritos y atendiendo a su orden de preferencia:

- Subescala: servicios especiales, clase: personal de oficios/operario-operaria, especialidad personal de servicios (CEF 48/22)

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
***3233**	Mesquida Sbert, Maria Antonia	54,75000
***1497**	Barcelo Vallespir, Yolanda	54,25000

4. Proponer la adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, según el orden de preferencia efectuado y, atendiendo el orden de puntuación establecido a la lista definitiva de baremación de méritos:

- Subescala: servicios especiales, clase: personal de oficios/operario-operaria, especialidad personal de servicios (CEF 48/22)

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***3233**	Mesquida Sbert, Maria Antonia	F00150002-6	Personal de servicios	Residència Huialfàs	Definitiva
***1497**	Barcelo Vallespir, Yolanda	F00150002-9	Personal de servicios	Residència Huialfàs	Definitiva

5. Elevar esta propuesta a la Presidencia del IMAS para que dicte resolución que apruebe la lista de las personas que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos, las nombre personal funcionario de carrera y les adjudique el puesto de trabajo».

Fundamentos de derecho

I. El Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.

II. Atendido el establecido en la base 9.1 del Anexo II de la Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 157, de 3 de diciembre de 2022), por la cual se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, y de acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, la lista de personas que han superado el proceso selectivo tiene que contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

III. La Presidencia del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección y nombrar el personal funcionario de carrera, de acuerdo con aquello que se prevé en el artículo 7.2 13) y 14) del texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019).

Por todo esto,



Resuelvo

1. Modificar el apartado 5 de la parte resolutive,

Donde dice:

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***0185**	Oliver Oliver, Maria	-10	Personal de servicios	Residencia Felanitx	Definitiva

Tiene que decir:

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***0185**	Oliver Oliver, Maria	F00150004-10	Personal de servicios	Residencia Felanitx	Definitiva

2. Modificar la lista definitiva de la Resolución de presidencia del IMAS, n.º 20295, de fecha 20/08/2025, por la cual aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios / operario-a del subgrupo AP, de la especialidad Personal de Servicios, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo, la cual contiene tantas personas como el número de plazas convocadas por el IMAS.

Donde dice:

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
***3687**	Parra Caimari, Catalina	57,31664
***9374**	Villalonga Ripoll, Mª Angela	56,75000

Tiene que decir:

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
***3233**	Mesquida Sbert, Maria Antonia	54,75000
***1497**	Barcelo Vallespir, Yolanda	54,25000

3. Dejar sin efectos los nombramientos de personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios / operario-a del subgrupo AP, de la especialidad Personal de Servicios, a las personas aspirantes siguientes:

DNI/NIE	Apellidos, Nombre
***3687**	Parra Caimari, Catalina
***9374**	Villalonga Ripoll, Mª Angela

4. Dejar sin efectos las adjudicaciones de los puestos de trabajo siguientes:

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***3687**	Parra Caimari, Catalina	F00150002-9	Personal de servicios	Residencia Huialfàs	Definitiva
***9374**	Villalonga Ripoll, Mª Angela	F00150002-6	Personal de servicios	Residencia Huialfàs	Definitiva

5. Nombrar como personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria de la agrupación profesional (AP) de la especialidad personal de servicios, a las personas aspirantes siguientes:

DNI/NIF	Apellidos, Nombre
***3233**	Mesquida Sbert, Maria Antonia
***1497**	Barcelo Vallespir, Yolanda

6. Adjudicar los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, según el orden de preferencia efectuado y atendiendo el orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:



DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***3233**	Mesquida Sbert, Maria Antonia	F00150002-6	Personal de servicios	Residencia Huialfàs	Definitiva
***1497**	Barcelo Vallespir, Yolanda	F00150002-9	Personal de servicios	Residencia Huialfàs	Definitiva

7. Notificar individualmente a los interesados.

8. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contador a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (15 de noviembre de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

Firmado electrónicamente: 17 de noviembre de 2025

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo